MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

RESOLUCIÓN NÚMERO 0088 **DE FECHA** 13 MAY 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN ECSAN CD 028 2023, CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 36 METROS CUADRADOS, DONDE QUEDARAN UBICADAS Y FUNCIONARAN UNAS MÁQUINAS LAVADORAS Y SECADORAS DE ROPA (AUTO SERVICIO), PARA EL USO DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA QUE INTEGRA LA "ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

EL DIRECTOR ENCARGADO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

En uso de las facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en su artículo 2º numeral 4, literal i) y los numerales 2.2.4.2.1, 2.2.4.2.2, 2.2.4.2.3, 2.2.4.2.4 y 2.2.4.2.5.3 de la Resolución 03049 de 2014 (Manual de Contratación de la Policía Nacional) y demás normas que la complementan y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 el Director General de la Policía Nacional delegó en los Comandantes de Departamentos de Policía, Policías Metropolitanas y Directores de Escuela, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que existe la necesidad de realizar un proceso de contratación para el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 36 METROS CUADRADOS, DONDE QUEDARÁN UBICADAS Y FUNCIONARÁN UNAS MÁQUINAS LAVADORAS Y SECADORAS DE ROPA (AUTO SERVICIO), PARA EL USO DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA QUE INTEGRA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", de acuerdo a los estudios previos presentados por el dueño de la necesidad de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Que la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", elaboró los estudios previos cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, en atención a la necesidad de realizar el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 36 METROS CUADRADOS, DONDE QUEDARAN UBICADAS Y FUNCIONARAN UNAS MÁQUINAS LAVADORAS Y SECADORAS DE ROPA (AUTO SERVICIO), PARA EL USO DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA QUE INTEGRA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

Que mediante la resolución número 0070 del 14 de abril de 2023, se justificó la contratación directa para el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 36 METROS CUADRADOS, DONDE

QUEDARÁN UBICADAS Y FUNCIONARÁN UNAS MÁQUINAS LAVADORAS Y SECADORAS DE ROPA (AUTO SERVICIO), PARA EL USO DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA QUE INTEGRA LA "ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

Que el día 27 de abril de 2023, se envió a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II la invitación a presentar propuesta dentro del proceso de contratación directa – arrendamiento - PN ECSAN CD 028 2023, al señor SANTIAGO MESA POSADA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.572.248 expedida en Envigado (Antioquia), representante legal de la empresa HYDROCARE S.A.S., identificada con NIT. 900494060.

Que el día 28 de abril de 2023, se realizó la presentación de la oferta por parte del señor SANTIAGO MESA POSADA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.572.248 expedida en Envigado (Antioquia), representante legal de la empresa HYDROCARE S.A.S., identificada con NIT. 900494060, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de acuerdo al cronograma del proceso.

Que el día 01 de mayo de 2023, se realizó la evaluación técnica, jurídica y económica de la oferta presentada por parte del comité evaluador designado para el proceso, emitiendo el siguiente concepto:

Condiciones económicas:	no cumple
Condiciones jurídicas:	no cumple
Condiciones técnicas:	no cumple

Que el día 03 de mayo de 2023 se publicaron las evaluaciones realizadas a las condiciones técnicas, económicas y jurídicas y se le informa al oferente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, que tiene hasta las 19:00 horas del día 03 de mayo de 2023, para realizar las subsanaciones correspondientes de las condiciones técnicas que no cumple.

Que el día 03 de mayo de 2023 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el oferente emitió respuesta realizando la subsanación de las observaciones realizadas en las condiciones económicas, jurídicas y técnicas.

Que el día 04 de mayo de 2023, se publicó la evaluación realizada por el comité técnico, jurídico y económico al evaluar la subsanación presentada por el señor SANTIAGO MESA POSADA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.572.248 expedida en Envigado (Antioquia), representante legal de la empresa HYDROCARE S.A.S., identificada con NIT. 900494060, quienes emitieron el siguiente concepto:

Condiciones económicas:	cumple
Condiciones jurídicas:	cumple
Condiciones técnicas:	cumple

Que, con fundamento en lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Acoger los conceptos emitidos por el comité evaluador.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar el proceso de contratación directa –arrendamiento- PN ECSAN CD 028 2023, CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 36 METROS CUADRADOS, DONDE QUEDARAN UBICADAS Y FUNCIONARAN UNAS MÁQUINAS LAVADORAS Y SECADORAS DE ROPA (AUTO SERVICIO), PARA EL USO DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA QUE INTEGRA LA "ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", por un valor total de canon de arrendamiento mensual de **SEIS**

MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MC/TE ($6.652.800), sin incluir servicios públicos, por un término de doce (12) meses, a la empresa HYDROCARE S.A.S., identificada con NIT. 900494060, cuyo representante legal es el señor SANTIAGO MESA POSADA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.572.248 expedida en Envigado (Antioquia).

ARTÍCULO 3°. Comunicar el contenido de la presente resolución al señor el señor SANTIAGO MESA POSADA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.572.248 expedida en Envigado (Antioquia), representante legal de la empresa HYDROCARE S.A.S., identificada con NIT. 900494060, haciéndole saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá D.C., a los

Teniente Coronel **GUSTAVO ALBERTO MORALES TABARES**
Director Escuela Encargado

Elaboró: SI. ADRIANA CONSTANZA OSORIO ESPINOSA
Revisó: CT. KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO
Revisó: CT. EDIBER PABON FORERO
Revisó: MY. OMAR ANDRES JUNCO PARRA
Fecha De Elaboración: 05/05/2023
Ubicación C:\CONTRATOS 2023

Calle 45 A Sur 50A-91, Bogotá
Teléfonos 5159900 EXT 30317
ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co